



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

482260

COMPRA ÁGIL, CONTRATACIÓN DE
AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN LICEO LUIS
CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 27951

QUILLÓN, 16 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 68 del liceo Luis Cruz Martínez.
2. Compra Ágil ID:4364-85-COT23 de fecha 10/05/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 24 del liceo Luis Cruz Martínez, para contratar amplificación e iluminación "Ceremonia de Constitución Centro de Estudiantes 2023"
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- Solicitud ID 4364-85-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

<p>MICRO PATRICIO ANDRÉS ASTORGA TAHORMINA 13.026.704-1</p>	<p><u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>Ofrecemos equipos originales, de calidad y un técnico en sonido (Titulado) para el control de la amplificación.</u></p>	<p>\$ 416.500 Monto total</p>
---	--	-----------------------------------

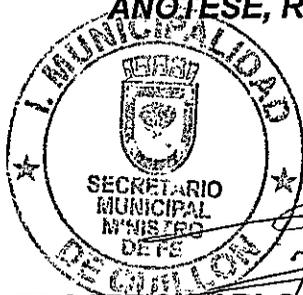
- Se adjudica la oferta de **PATRICIO ANDRÉS ASTORGA TAHORMINA**, única oferta presentada, además de cumplir con los requerimientos técnicos solicitados para realizar la actividad solicitada por el liceo Luis Cruz Martínez, en ficha técnica N° 24.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **PATRICIO ANDRÉS ASTORGA TAHORMINA** RUT N° [REDACTED] por un monto de \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), iva incluido, para la contratación de amplificación e iluminación liceo Luis Cruz Martínez.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-169-AG23 de fecha 11/05/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.08.999 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

NSCh/RLF/gjo.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM